

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME. SEVILLA**

Objeto: Expte. 25/95 Material fungible sanitario.  
 Importe de la adjudicación: 5.178.800 ptas.  
 Empresa adjudicataria: B. Braun Medical, S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL «INFANTA MARGARITA» (CABRA). CORDOBA**

Objeto: C.P. 31/95 Suministro de Gasóleo C.  
 Importe de la adjudicación: 21.060.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: B. P. Oil España, S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes

Adjudicaciones, definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL «INFANTA ELENA». HUELVA**

Objeto: C.P. 1-E/95 Suministro de material de curas y apósitos.

Importe de la adjudicación      Empresa adjudicataria

1.931.618 ptas.	Abbott Laboratorios
2.962.000 ptas.	Amevisa
138.000 ptas.	B. Braun Dexon
1.643.213 ptas.	B. Braun Medical
157.500 ptas.	Bard de España
2.040.210 ptas.	Becton Dickinson
1.008.257 ptas.	Beiersdorf
154.800 ptas.	Controles Gráficos Ibéricos
1.741.770 ptas.	El Corte Inglés
1.345.725 ptas.	Indas
637.720 ptas.	Invesgen
1.074.815 ptas.	Johnson & Johnson
211.074 ptas.	Laboratorios Unitex Hartmann
364.140 ptas.	Molnlycke
2.027.023 ptas.	Movaco
1.295.350 ptas.	Ohmeda
283.700 ptas.	Prim
1.106.175 ptas.	Proclinics
1.687.850 ptas.	Productos Palex
774.900 ptas.	Radiometer España
428.632 ptas.	Sendal
702.831 ptas.	Smith & Hephew Ibérica
160.500 ptas.	Técnicas Médicas Mab
47.670 ptas.	Tejidos Diáfanos
4.489.880 ptas.	Textil Planas Oliveras
777.492 ptas.	3M España

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Jaén. (PP. 1593/95).*

Con fecha 24 de octubre de 1994, fue presentada, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de Jaén, por la empresa Auto-Estaciones, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la indicada Estación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Tipo de Estaciones de Autobuses de Andalucía, ha sido dado trámite de vista al Excmo. Ayuntamiento de Jaén y a la Asociación Provincial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de Andalucía Oriental.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución del Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas

y Transportes de 4 de abril de 1994 (BOJA núm. 54 de 24 de abril).

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 y 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, se considera conveniente incrementar las tarifas con el I.P.C. anual acumulado y modificar la estructura tarifaria, suprimiendo la tarifa C.1 (tramo de 0 a 5 Kms. de recorrido), por no existir servicios de estas características, por lo que esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifa A

Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o por escala de un autobús en tránsito: 82 ptas.

#### Tarifa B

Por alquiler de las zonas de taquillas y disponibilidad de las salas y servicios comunes, en función de la superficie de cada taquilla: 664 ptas.

#### Tarifa C

Por la utilización de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirá en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación: 13 ptas.

#### Nota

La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los importes de esta percepción con la entidad concesionaria de servicios de la estación, pudiendo estimarse y someterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

#### Tarifa D

Por los servicios de facturación regidos y administrados por la estación, por cada Kg. de peso en los equipajes o encargos, sin incluir el precio del transporte: 15 ptas.

Mínimo de percepción: 18 ptas.

#### Tarifa E

E.1. Por bulto o maleta, el primer día o fracción: 68 ptas.

E.2. Por cada día de demora en su retirada, por bulto: 28 ptas.

#### Tarifa F

F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la estación lo permita, de autocares dentro del recinto de la estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de 8 a 22 horas, cuota diaria: 139 ptas.

F.2. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 300 ptas.

F.3. Permanencia, en las mismas condiciones expuestas en F.1 para autocares discretionales, en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por cada noche o fracción: 1.067 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en BOJA.

Sevilla, 5 de junio de 1995. El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (2-CA-148).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: 2-CA-148. «Acondicionamiento de la CA-523 de Villamartín a Prado del Rey, p.k. 0,0 al 10,0», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificarse posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

#### Relación de fincas afectadas.

Finca	Propietarios	Catastro y Naturaleza	Superficie a expropiar
1	Vda. de D. José Gallardo Escalante c/ Blás Pérez González, 10 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 22 Tierra Calma	1.870 m <sup>2</sup>
2	D. Manuel Holgado García c/ Carrero Blanco, 9 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 38 - Pa 1 Tierra Calma	3.070 m <sup>2</sup>
3	D. José Holgado García c/ Carrero Blanco, 9 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 21 Tierra calma	151 m <sup>2</sup>
4	Dª Manuela Morales Andrade c/ Alférez Líneros Rios VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 19 Tierra Calma	1.868 m <sup>2</sup>
5	D. José Holgado García c/ Carrero Blanco, 9 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 38 - Pa 22 Tierra Calma	5.110 m <sup>2</sup>
6	Vda. de D. José Gallardo Escalante c/ Blas Pérez González, 10 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 17 Tierra Calma	1.073 m <sup>2</sup>
7	Dª Teodora Pérez Chávez c/ Blás Pérez González, 58 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 38 - Pa 2 Tierra Calma	992 m <sup>2</sup>
8	Dª Fca. Morales Gómez c/ Alférez Líneros Rios VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 16 Tierra Calma	152 m <sup>2</sup>
9	D. Juan Gallardo Escalante c/ Blás Pérez Gonzalez, 61 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 38 - Pa 3 Tierra Calma	368 m <sup>2</sup>
10	Dª Fca. Morales Gomez c/ Alférez Líneros Rios VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 15 Tierra Calma	498 m <sup>2</sup>
11	D. Francisco Pérez Soto y Hermanos c/ Gardenia, 3 - 2º B (José) ó c/ Anapola, 3 - 3º B	Pº 38 - Pa 4 Tierra Calma	465 m <sup>2</sup>
12	D. Juan Gallardo Escalante c/ Blás Pérez González, 61 VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 54 - Pa 14 Tierra Calma	3.237 m <sup>2</sup>
13	Hijos de D. Vicente Gil Fructuoso c/ Blás Pérez González VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 52 - Pa 15 Tierra Calma	7.408 m <sup>2</sup>
14	Cooperativa del Campo VILLAMARTIN (Cádiz)	Pº 37 - Pa 12 Tierra Calma	519 m <sup>2</sup>
15	IARA República Argentina, 25 - 6º SEVILLA Colono: D. Juan Bernal Calderón Llanos de Villamartín (VILLAMARTIN)	32 Tierra Calma	585 m <sup>2</sup>